



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: EX-2017-12707413-APN-SECPU#ME - CONVOCATORIA APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

VISTO, la Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS RESOL-2017-2313-APN-SECPU#ME de fecha 4 de abril de 2017, el Expediente EX-2017-12707413-APN-SECPU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS a través de PROGRAMA DE CALIDAD UNIVERSITARIA –creado mediante Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS RESOL-2017-2313-APN-SECPU#ME de fecha 4 de abril de 2017- lleva a cabo proyectos dirigidos a la promoción, apoyo y seguimiento al diseño, implementación y evaluación de planes y proyectos de desarrollo y mejoramiento universitario.

Que en este sentido, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS prevé desarrollar la convocatoria “APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES” con el fin de generar capacidades en para el diseño y la implementación de Planes de Desarrollo Institucional (PDI) en las instituciones universitarias de gestión estatal.

Que se asignará a la convocatoria un presupuesto total de hasta PESOS DIECISIETE MILLONES (\$17.000.000.-) siendo el monto máximo a asignar por proyecto de hasta PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades asignadas a esta Secretaría en el Decreto N° 357/02 y sus modificatorias.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la convocatoria “APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES” que se desarrollará conforme a los lineamientos y formulario que, como Anexo I (IF-2017-12701852-APN-SECPU#ME) forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Para la convocatoria aprobada en el artículo 1° se aprueba asignar un presupuesto de hasta PESOS

DIECISIETE MILLONES (\$17.000.000.-).

ARTICULO 3°.- Disponer una asignación presupuestaria para la convocatoria “APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES” de hasta PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) por proyecto para el año de ejecución del presupuesto asignado a esta jurisdicción.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.